



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 606 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028; Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Asunción, 07 de Octubre de 2024

**VISTO:**

La Nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 514/2024, registrada como expediente SIMESE N° 83.716/2024, por la cual la Dirección General de Vigilancia de la Salud presenta para su aprobación, implementación y difusión, la propuesta del "PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028", tomando en consideración la amenaza que supone la resistencia antimicrobiana a la efectividad en la prevención y el tratamiento de infecciones e infestaciones causadas por bacterias, parásitos, virus y hongos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68, encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 "Código Sanitario", establece en su Artículo 3° "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social" y en su Artículo 4° "La Autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación".

Que en mayo de 2014 la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la Decisión (WHA67), estableciendo un consenso sobre la resistencia a los antimicrobianos, a la que se consideró como una grave amenaza para la salud mundial, por cuyo motivo se elaboró un Plan de Acción Global para combatir la resistencia a los antimicrobianos que contempló los objetivos estratégicos sobre los cuales los países debían desarrollar sus acciones.

Que en octubre de 2015, la Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas resolvió aprobar el Plan sobre Resistencia a los Antimicrobianos y su aplicación en el contexto de cada país, instándole a todos los Estados Miembros a que establezcan el diseño de planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos, que estuvieran en consonancia con el Plan de Acción Mundial y con las normas y directrices establecidas por organismos intergubernamentales, como la del Codex Alimentarius, la FAO, y la OIE.

Que en dicho contexto, el Paraguay como Estado Miembro, asumió el compromiso de elaborar su Plan de Acción Nacional, de carácter multisectorial, en consonancia con el enfoque "Una Salud"; y consciente de la necesidad de establecer una alianza interinstitucional e intersectorial, con el fin de desarrollar e implementar políticas e intervenciones estratégicas para reducir el riesgo y la diseminación de la resistencia antimicrobiana.







**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 606 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028; Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Asunción, 07 de OCTUBRE de 2024

Que por Resolución S.G. N° 596, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprueba la conformación del Comité Técnico para la elaboración del Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en fecha 08 de octubre de 2018, a través de la Resolución S.G. N° 576, se establece la venta obligatoria de medicamentos que tengan actividad antibiótica de uso sistémico, bajo receta simple archivada, teniendo en cuenta que la resistencia a los antimicrobianos (RAM) se ha convertido en una de las mayores amenazas para la salud mundial y pone en peligro importantes prioridades, como el desarrollo humano, suponiendo una amenaza a la esencia misma de la medicina moderna y a la sostenibilidad de una respuesta de salud pública mundial eficaz ante la amenaza persistente de las enfermedades infecciosas.

Que por Resolución S.G. N° 035, en fecha 20 de febrero de 2019, se amplía el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 596, de fecha 18 de octubre de 2018 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité Técnico para la elaboración del Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que por Resolución S.G. N° 163, del 29 de abril de 2019, se aprueba el Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana Paraguay 2019-2023; y se dispone su implementación y difusión en todo el territorio nacional.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen A.J. N° 1562, de fecha 26 de setiembre de 2024, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Aprobar el **PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028**, cuyo ejemplar se anexa y forma parte de la presente Resolución.

